

Cuenca, 25 de abril de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOEMÍ ARACELI CALLE PALOMEQUE

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN. AZUAY DELEGADA DE/LA DIRECTORA/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)";

la Norma Técnica 406-02 "Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el



Cuenca, 25 de abril de 2025

régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas".

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: "Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, <u>salvo los casos de delegación</u>, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y,



Cuenca, 25 de abril de 2025

participación nacional";

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.";

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la



Cuenca, 25 de abril de 2025

siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: "(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

Que, en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: "Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico



Cuenca, 25 de abril de 2025

anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.";

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: "ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)". Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)"

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCA-2025-2704-M, 25 de abril de 2025, el Econ. Carlos Miguel Pesantez Macancela, Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Azuay, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON - CPSSCA"; "ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 ANTISARRO GALON – CPSSCA"; "ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 ATOMIZADOR 500 CC - CPSSCA"; "ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA - CPSSCA"; "ADOUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 DETERGENTE LIQUIDO - CPSSCA"; "ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36 – CPSSCA"; "ADQUISICION



Cuenca, 25 de abril de 2025

DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 FUNSA DE BASURA DOMESTICA COLOR NEGRO 23X28 – CPSSCA"; "ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 GUANTES DE CAUCHO NRO 7 1 2 BICOLOR – CPSSCA"; "ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 GUANTES DE CAUCHO NRO 8 BICOLOR – CPSSCA"; "ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO - CPSSCA"; "ADOUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 LIMPIA VIDRIOS – CPSSCA"; "ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO – CPSSCA"; "ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 PAPEL TOALLA EN ROLLOS -CPSSCA"; "ADOUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 RECOGEDOR DE BASURA CON MANGO - CPSSCA"; incrementando ítems del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 5.764,37 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-CPSSCA-2025-2704-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 017-2025-CPSSCA, de 25 de abril de 2025, concluye:

INCREMENTO:

• A 14 items de ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DEL AZUAY ZONA 6", por incremento del presupuesto el PAC 2025 por un valor de USD. 5.764.37, CINCO MIL SETENCIENTOS SESENTA Y CUATRO, 37/100 DOLARES DE LOS

[&]quot;Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada:



Cuenca, 25 de abril de 2025

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la partida Nro. 52530395 Materiales de Aseo y Limpieza.

• El saldo existente de acuerdo al auxiliar presupuestario a la fecha garantiza la disponibilidad de los recursos, al no existir otros valores comprometidos o por comprometer dentro de la partida presupuestaria 52530309 denominada Materiales de Aseo y Limpieza."

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0032-RA, de 7 de Mayo de 2024

RESUELVE:

- **Art. 1** Derogar la resolución Nro. IESS-UPPA-2025-0037-R de fecha 23 de abril de 2025;
- **Art. 2** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del *Econ. Carlos Miguel Pesantez Macancela, Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Azuay;*

INCREMENTO.-

| PLAN AN | UAL DE C | ONTRATACIÓN AP | ROBADO | | | | | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|---|-------------------|--------------------------|------------|------------|--------|--------------------|-----------|--------------------------|
| CÓDIGO DE PARTIDA | | DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN | TIPO DE COMPRA | TIPO DE PROCEDIMIENTO | ACTUAL. | PROGRAMADO | | CANTIDAD ACTUAL | 011111110 | VALOR TOTAL ACTUAL |
| | Materiales de Aseo y Limpieza | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON - CPSSCA | RIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 3533100116 | C1 | UNIDAD | 351 | 3.43 | 1,203.93 |



| 52530309 | Materiales de Aseo y Limpieza | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 ANTISARRO GALON - CPSSCA | | CATALOGO ELECTRONICO | 3462009215 | CI | UNIDAD | 193 | 2.21 | 426.53 |
|----------|-------------------------------------|---|------|-------------------------|------------|----|--------|-----|------|----------|
| 52530309 | Materiales de Aseo y Limpieza | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA | DIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 3694000116 | C1 | UNIDAD | 10 | 1.24 | 12.40 |
| | Materiales de Aseo y Limpieza | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS | 3 | CATALOGO ELECTRONICO | 3899309113 | C1 | UNIDAD | 364 | 1.03 | 374.92 |
| 52530309 | Materiales de Aseo y Limpieza | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS | RIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 3543002119 | C1 | UNIDAD | 419 | 5.20 | 2,178.80 |
| | de Aseo y | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION | DIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 3641000233 | CI | UNIDAD | 333 | 1.65 | 549.45 |



| 52530309 | de Aseo y | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 FUNDA DE BASURA DOMESTICA COLOR NEGRO 23X28 - CPSSCA | RIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 3641000223 | CI | UNIDAD | 370 | 1.01 | 373.70 |
|----------|-----------|---|------|-------------------------|------------|----|--------|-----|------|----------|
| 52530309 | Limpieza | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA | RIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 279920114 | CI | UNIDAD | 403 | 1.35 | 544.05 |
| 52530309 | | | DIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 279920115 | CI | UNIDAD | 236 | 1.35 | 318.60 |
| 52530309 | | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA | RIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 3424014112 | C1 | UNIDAD | 624 | 2.74 | 1,709.76 |
| 52530309 | J. A | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS | RIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 3532200123 | CI | UNIDAD | 15 | 2.60 | 39.00 |



| Materiales de Aseo y Limpieza | COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO - CPSSCA | DIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 321930018 | C1 | UNIDAD | 2840 | 2.20 | 6,248.00 |
|-------------------------------------|--|------|-------------------------|------------|----|--------|------|------|-----------|
| Materiales de Aseo y Limpieza | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 PAPEL TOALLA EN ROLLOS - CPSSCA | DIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 321931017 | C1 | UNIDAD | 3376 | 4.25 | 14,348.00 |
| Materiales de Aseo y Limpieza | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA | DIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 3694000123 | CI | UNIDAD | 293 | 1.30 | 380.90 |

| | NOMBRE DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN | TIPO DE COMPRA | TIPO DE PROCEDIMIENTO | CPC REFORMADO | | MEDIDA | | VALOR UNITARIO REFORMADO | VALOR TOTAL PAC REFORMADO | INCREMENTO DE PAC |
|----------|-------------------------------------|---|-------------------|--------------------------|------------------|----|--------|-----|--------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| 52530309 | Materiales de Aseo y Limpieza | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO V LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON - CPSSCA | DIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 3533100116 | CI | UNIDAD | 351 | 5.20 | 1,825.20 | 621.27 |
| 52530309 | Materiales de Aseo y Limpieza | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 ANTISARRO GALON - CPSSCA | DIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 3462009215 | CI | UNIDAD | 193 | 4.77 | 920.61 | 494.08 |



| 52530309 | Materiales de Aseo y Limpieza | PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 ATOMIZADOR 500 CC - CPSSCA | DIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 3694000116 | CI | UNIDAD | 10 | 1.40 | 14.00 | 1.60 |
|----------|-------------------------------------|---|------|-------------------------|------------|----|--------|-----|------|----------|--------|
| 52530309 | Materiales de Aseo y Limpieza | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA-CPSSCA | DIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 3899309113 | CI | UNIDAD | 364 | 1.52 | 553.28 | 178.36 |
| 52530309 | Materiales de Aseo y Limpieza | | | CATALOGO ELECTRONICO | 3543002119 | CI | UNIDAD | 419 | 6.73 | 2,819.87 | 641.07 |
| 52530309 | de Aseo y | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36 - CPSSCA | DIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 3641000233 | СІ | UNIDAD | 333 | 1.76 | 586.08 | 36.63 |
| 52530309 | Materiales de Aseo y Limpieza | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA | BIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 3641000223 | Cı | UNIDAD | 370 | 1.16 | 429.20 | 55.50 |
| 52530309 | Materiales de Aseo y Limpieza | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA | BIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 279920114 | CI | UNIDAD | 403 | 1.43 | 576.29 | 32.24 |



| TOTAL IN | CREMEN | NTO AL PAC | 1 | | | | | | | | 5,764.37 |
|----------|-------------------------------------|--|------|-------------------------|------------|----|--------|------|------|-----------|----------|
| | Materiales de Aseo y Limpieza | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA | | CATALOGO ELECTRONICO | 3694000123 | CI | UNIDAD | 293 | 1.92 | 562.56 | 181.66 |
| 52530309 | Materiales de Aseo y Limpieza | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 PAPEL TOALLA EN ROLLOS - CPSSCA | BIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 321931017 | CI | UNIDAD | 3376 | 4.80 | 16,204.80 | 1,856.80 |
| 52530309 | Materiales de Aseo y Limpieza | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA | BIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 321930018 | CI | UNIDAD | 2840 | 2.68 | 7,611.20 | 1,363.20 |
| 52530309 | Materiales de Aseo y Limpieza | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 LIDAY AUDRIOS CPSSCA | BIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 3532200123 | CI | UNIDAD | 15 | 4.00 | 60.00 | 21.00 |
| 52530309 | Materiales de Aseo y Limpieza | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO - CPSSCA | BIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 3424014112 | CI | UNIDAD | 624 | 3.16 | 1,971.84 | 262.08 |
| 52530309 | | ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO AZUAY ZONA 6 GUANTES DE CAUCHO NRO 8 BICOLOR - CPSSCA | BIEN | CATALOGO ELECTRONICO | 279920115 | CI | UNIDAD | 236 | 1.43 | 337.48 | 18.88 |
| | | | | | | | | | | | |



Cuenca, 25 de abril de 2025

- Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Comparas Públicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.
- Art. 4.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: carlos.pesantez@iess.gob.ec, boris. enderica@iess.gob.ec, sebastian.ramirez@iess.gob.ec, noemi.calle@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.
- Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-RA, de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Noemi Araceli Calle Palomeque ADMINISTRADOR, UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, AZUAY

Referencias:

- IESS-CPSSCA-2025-2704-MEM

Anexos:

- boris_enderica_certificado_operador0183033001745610824.pdf
- miguel_pesantez_certificado_operador0176358001745610831.pdf
- gpl-p04-s01-f01_inf_téc_mat_aseo_firmado.pdf
- mayor_auxiliar_materiales_de_aseo0439822001745610848.pdf

 $gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento0712628001745610858.xls$

- $-1_requerimiento_iess-cpssca-2025-0767-mem09674600017447266820722332001745610889.pdf$
- $-5_cate_020_insumos_de_aseo-signed0428808001745610890.pdf$
- 6_tdrs_gad-p03-s01-f07-signed-signed-signed-signed-signed0780228001745610890.pdf
- certificacion_027_materiales_de_limpieza_catalogo_act-signed0125065001745610891.pdf
- 2 informe necesidad03143940017447266830068969001745610890.pdf
- certificado_fundamentos_noemi_calle0187915001745621659.pdf
- iess-uppa-2025-0037-r.pdf
- iess-cpssca-2025-2704-mem.pdf
- iess-sdncp-2025-1234-m.pdf

www.iess.gob.ec Síguenos en: (y)-(f



Cuenca, 25 de abril de 2025

Copia:

Señora Ingeniera Celia Priscila Ojeda Pico. Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señor Economista Sebastián Mauricio Ramírez Cabrera **Planificador, Coordinación SSC, Azuay**

Señor Magíster Boris Esteban Enderica Izquierdo **Planificador, Coordinación del Seguro Social Campesino Azuay**

DV